



Ira. Ord.  
Expte. N° 11-08-55120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

**ORDENANZA N° 471/2009**

**VISTO:**

La reunión realizada por la Comisión integrada por los Directores de Departamentos Docentes, las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles y el Secretario de Relaciones Internacionales;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión acordó en proponer modificaciones al Art. 3° de la Ordenanza HCD N° 455/07, con respecto al otorgamiento de equivalencias de materias aprobadas por alumnos de esta Facultad en Universidades Extranjeras con las que la Universidad Nacional de Córdoba hubiere suscripto Convenios;

Que en la presente Sesión, este H. Cuerpo aprobó dichas modificaciones; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ORDENA:**

**Art. 1°.-** Reemplazar el Art. 3° de la Ordenanza HCD N° 455/07 por el siguiente texto:

**Art. 3°.-** Disponer, de acuerdo a los criterios del Art. 2°, que si la materia cursada y aprobada en una Universidad Extranjera tuviere su equivalente con alguna materia, obligatoria u optativa del Plan de Estudios vigente en esta Facultad, previa opinión de los docentes de las asignaturas en las cuales se solicita la equivalencia, se acreditará como "Equivalencia" en la *historia* académica del alumno. Dicha Equivalencia podrá ser Total o Parcial, consignando en el segundo caso las unidades del programa que el interesado deberá rendir en los turnos de exámenes fijados por la Facultad. En caso que no tuviere su equivalente, y la Comisión lo considerara pertinente, deberá acreditarse como "Optativa Extranjero" con las siglas OE seguida del nombre de la materia que corresponda en el Plan de Estudios de la Universidad Extranjera, en idioma nacional y se le imputará al alumno como una materia optativa aprobada dentro de las exigibles por el Plan de Estudios vigente.

**Art. 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

  
Gr. MARCELO A. SANCHEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas.

  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS